

## Lineamientos éticos del uso de herramientas de inteligencia artificial (IA) en la investigación y la producción intelectual

(Información divulgada en abril de 2024)

La Vicerrectoría de Investigaciones y el Fondo Editorial de la Universidad Católica Luis Amigó reconocen el impacto de la inteligencia artificial (IA) en el ejercicio propio de sus ámbitos, y las posibles ventajas (tales como generación de ideas y respuesta rápida a cualquier pregunta) y desventajas (principalmente datos, hechos y contenido no verificado y copiado, y la estandarización del lenguaje) implicadas en el uso de dicha IA.

A partir de allí, en ejercicio de la apertura, observancia, responsabilidad, transparencia, respeto, igualdad, entre otros principios y políticas de la Vicerrectoría de Investigaciones y del Fondo Editorial, se trazan las presentes consideraciones aplicables a toda producción intelectual -original o derivada- que se base en IA y tecnologías asistidas por IA y que surja de las actividades de investigación y editoriales.

**Primera. Reflejo del intelecto.** Los textos, tablas, gráficos y todo el contenido de los documentos que soportan los procedimientos y productos de investigación y de edición, producción y publicación de obras, deben surgir del intelecto humano - esto es, de la mente de una persona-, reflejar su propio estilo y capacidad creativa, su formación académica y trayectoria profesional. En este sentido, la información suministrada por la IA debe tomarse solo como referencia, sin que sea la herramienta exclusiva para la obtención y análisis de datos; así, deberán ser originales los proyectos, actas, propuestas de publicación, evaluaciones, reseñas, aportes a cualquier contenido, textos de difusión y cuanto material conforme o esté relacionado con el ejercicio investigativo y editorial.

**Segunda. Creadores de contenido.** De acuerdo con la tipología de los documentos que conforman los procedimientos y productos de investigación y de edición, podrán utilizarse dos denominaciones para los creadores de contenido; serán: **autor o redactor**. El autor, de acuerdo con el Glosario de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI - Voz 17), es “la **persona** que crea una obra”; implica desde su concepción en forma y fondo hasta verla materializada. El redactor será quien genere el texto, producto de su raciocinio, para dar respuesta a formatos preestablecidos.

**Tercera. Responsabilidades.** Es obligación del autor o redactor verificar la información o los datos que genera la IA, acudiendo a fuentes que hayan sido evaluadas por comités académicos y científicos o que permanezcan en sistemas de indexación -si es del caso-, analizar y profundizar en los datos, y tomar decisiones en relación con el contenido de su creación. Así mismo, será

responsable de garantizar la originalidad e integridad de la obra y la correcta citación de las fuentes consultadas, incluyendo tanto aquellas a las que acuda la IA para la generación del texto o del material gráfico, como la misma herramienta de inteligencia artificial.

**Cuarta. Salvedad.** En caso de detectarse la incorporación de datos o información obtenida por IA sin el correspondiente análisis o previa notificación al Fondo Editorial, el autor/redactor asumirá toda la responsabilidad, y saldrá en defensa de la Universidad Católica Luis Amigó, quien, para todos los efectos, actúa como un tercero de buena fe.

**Quinta. Declaración de uso.** Es compromiso de los autores y redactores informar a la Vicerrectoría de Investigaciones, al Fondo Editorial y al público en general al que se dirija el documento si usaron IA o tecnologías asistidas por esta inteligencia como herramientas de consulta para la elaboración de sus obras o para diligenciar o crear documentación; por tanto, quienes utilicen la herramienta deberán completar e incluir en sus obras y documentos la siguiente anotación:

Los autores/redactores declaran que utilizaron (indicar el nombre de la herramienta), inteligencia artificial (IA) y tecnologías asistidas por IA, para (exponer la razón). La información suministrada por estas herramientas no se incluyó tal y como la sugirió dicha tecnología; todo lo obtenido fue verificado, analizado e intervenido por los autores, en consecuencia, asumen la responsabilidad por el contenido de la publicación.

La nota anterior se ubicará en la página de créditos de las publicaciones seriadas y no seriadas, al final de los artículos o al pie de la figura, según el caso. Si se trata de documentación, la nota se ubica al final del mismo documento.

**Sexta. Citas y referencias.** De acuerdo con lo recomendado por APA, debe mencionarse el uso de la herramienta de IA indicando textualmente el mensaje o pregunta a partir de la que se obtuvo respuesta. Las citas textuales tendrán los mismos parámetros de otras fuentes, según el número de palabras (40 o más). Para los datos de recuperación y las referencias, la estructura será igual a la de *software, aplicaciones móviles, aparatos y equipos* (numeral 10.10 del Manual de Publicaciones de APA); tenga en cuenta que en la fecha se indica el año de la versión utilizada y en el título, la denominación general de la herramienta.

**Séptima. Alcance de estos lineamientos.** Aplica para todo contenido escrito y gráfico, de cualquier tipología, que forme parte o soporte cualquier producto o actividad relacionada con investigaciones y con el Fondo Editorial de la Universidad Católica Luis Amigó, y para el que el autor/redactor haya usado alguna herramienta de inteligencia artificial (IA) como guía o fuente de consulta.